

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XI JORNADAS

VOLUMEN 7 (2001), Nº 7

Ricardo Caracciolo

Diego Letzen

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Alcance y límites de la comprensión y validación de principios epistémicos

Liliana Iannaccone*

I. Los Proyectos Acordados

En una teoría del conocimiento pueden distinguirse dos proyectos relativos a la justificación epistémica: el de formulación de principios epistémicos y el de validación de tales principios.

El primero suele denominarse “Proyecto de Comprensión o Explicación” de las condiciones en las cuales la creencia proposicional tiene autoridad epistémica, es decir, está justificada para ser considerada como verdadera. El objetivo de esta tarea recibe una aceptación consensuada. Adicionalmente, también con cierta unanimidad, se sostiene que el punto de partida para desarrollar tal proyecto es la inspección de los casos que habitualmente, intuitivamente o pretóricamente aceptamos como casos de conocimiento o creencia justificada.

El segundo, denominado proyecto de validación o ratificación o metajustificación, tiene por objetivo la determinación de la *corrección* de los principios epistémicos, y los distintos modos de llevar a cabo tal proyecto indican lo que se entiende por “corrección” de los mismos.

Hasta aquí cierto acuerdo como hemos señalado, pero al analizar el modo en que los autores desarrollan estos proyectos comienzan a perfilarse un conjunto de problemas.

II. El Proyecto de Comprensión: Problemas Metodológicos

Respecto del desarrollo de tal proyecto consideraremos tres aspectos problemáticos que, a nuestro juicio, permiten comprender mejor el alcance y la perdurabilidad de las disputas entre coherentistas y fundacionalistas: 1) la aceptación de que hay casos reconocidos por todos como casos de conocimiento, es una afirmación que requiere precisiones, puesto que los autores le asignan diversas cualidades a tales casos para que sean punto de partida de la reflexión; 2) la cuestión de la extrapolación a partir de los casos reconocidos, sin caer en la estipulación de principios, requiere la consideración de los límites que guían, de modo explícito o implícito, la tarea de los teóricos y, finalmente, 3) los distintos modos de entender el alcance de los denominados, de modo genérico, “principios epistémicos”.

En cuanto al primer punto a analizar en el proyecto de Comprensión haremos un breve recorrido para mostrar los modos de determinar desde qué casos ha de partir la reflexión. El primer ejemplo que citaremos es el de Chisholm (1982), quien señala:

“Consideremos ciertas cosas que sabemos son verdaderas, o pensamos que sabemos son verdaderas, o ciertas cosas que, después de pensarlas detenidamente, estaríamos dispuestos a llamar evidentes” (28).

Otro ejemplo es el de Haack (1997), quien sostiene que hay que recurrir a los juicios preanalíticos o, dicho de otro modo, a *casos claros* referidos a “juicios de que una persona

* Universidad Nacional de Córdoba.

tenga excelentes razones para creer algo..." (27) y extraer lo que se encuentra implícito en tales juicios.

Por otra parte, Lehrer (1990), señala que su proyecto epistemológico comenzará con las presuposiciones no sólo de sentido común, sino también científicas (*commonsense and scientific assumptions*) relativas a qué es conocimiento.

A su vez, Moser (1989), declara que para formular principios epistémicos una parte de las propias "intuiciones epistémicas" de qué en ciertos casos uno tiene conocimiento o justificación (cfr. 261).

Para cerrar este punto creo que conviene resaltar lo siguiente: a) Hay grados de seguridad que se le exige a los casos para que constituyan el punto de partida desde los cuales reflexionar sobre los principios epistémicos. En la presentación de los ejemplos expuestos esa gradación va de mayor a menor. Así, Chisholm considera que los casos de conocimiento con los que se inicia la indagación han de ser *evidentes* y Haack apela al menos contundente calificativo de casos *claros*. Respecto de Lehrer y Moser la diferencia es quién ha de reconocer los casos. El primero al aludir a las presuposiciones de sentido común y científicas propone partir, a nuestro juicio, de la aceptación por parte de una comunidad de ciertos datos en cuanto tales; mientras que el segundo se remite a las intuiciones que cada uno posee, sin embargo ninguno de ellos habla de casos evidentes o claros; b) de lo expuesto resulta que el conjunto de los datos con los que se puede iniciar la reflexión puede ampliarse de forma más o menos laxa; c) finalmente, cabe resaltar, que la proclama de la existencia de un punto de partida común es compartida, sin embargo la caracterización del mismo no es unívoca.

Si bien se acepta de modo consensuado que la base puede sufrir alteraciones en cuanto al formularse los principios podrán darse razones para mantener la exclusión o inclusión de los casos iniciales, sin embargo consideramos que tal input tiene un peso decisivo, que precisamente resulta ser una función de la caracterización del grado de firmeza con que se sostienen los casos como genuinas instancias de creencia justificada. Si la base reconocida como inicial es firmemente sostenida como tal y los principios que se formulan impelen a una depuración de la misma, la pregunta es por qué la coherencia de los principios tendría preeminencia sobre la fuerza de los casos sostenidos firmemente por evidencia, claridad, sentido común o propia intuición.

Esta última pregunta crítica puede efectuarse sólo si se parte de aceptar la proclama compartida de la existencia de un conjunto de casos comunes marcados por algunas de las características que ya hemos expuesto. Sin embargo, permítasenos decir que no hemos podido encontrar una enumeración compartida de tales casos en ningún texto de los teóricos fundacionalistas y coherentistas, sólo encontramos, reiteramos, la proclama general de la existencia de tal conjunto de casos.

Por otra parte, si se enfatiza que los casos se pueden rever en base a los principios articulados es porque su peso es un reconocimiento de ser sólo casos *prima facie*. Si se los debilita en demasía, resulta que los elementos estructurales que los constituyen en casos *última facie* de conocimiento se encuentran bastante alejados de los *prima facie*, dicho de otro modo, los principios resultan muy distantes de los supuestos casos bases de reflexión. Damos así paso al segundo punto que deseamos destacar dentro de este Proyecto, el de los límites de la extrapolación desde los casos iniciales de reflexión a los principios propuestos.

Un ejemplo significativo del problema de la extrapolación a partir de las intuiciones se encuentra en la ingeniosa y ardua proliferación de contraejemplos que se lanzan entre sí los teóricos. Nosotros consideramos que en realidad los contraejemplos son casos *borderline* para la intuición, en el sentido en que no es ella la que finalmente puede resultar el tribunal de apelación, como suele intentar sostenerse, ya que hay razones a favor y en contra de encasillárselo en una instancia de creencia justificada o injustificada; y esas razones son teóricas y ya muy alejadas de la intuición preteórica.

Una instancia de esta cuestión se cristaliza en el trabajo de Goldman (1988), quién se pregunta qué sostendríamos respecto de la justificación dado el siguiente caso, que sintetizamos:

Consideremos un sujeto de una comunidad en la que se utilizan habitualmente ciertos métodos de formación de creencias. Métodos como los oráculos, la astrología u otros. Un miembro forma la creencia acertada del resultado de una batalla utilizando uno de estos métodos, ¿tal persona está justificada en su creencia?

Goldman mismo señala, que hay una tensión entre afirmar según la intuición que la creencia no está justificada y desde otra perspectiva uno se siente inclinado a decir que la creencia está justificada.

En realidad, al analizar los contraejemplos advertimos que los autores ejercen su más sutil persuasión, para dirigir la aceptación o el rechazo de condiciones de justificación diciendo: como es obvio intuitivamente (o contraintuitivamente) esto no se aceptaría... y lo "obvio" es que la no aceptación o la posible aceptación del caso como creencia justificada no se sostiene en tal referencia.

El tercer problema del Proyecto de Comprensión o Explicación radica en lo que se busca establecer, dijimos al inicio que el objetivo supuestamente acordado del proyecto es formular "principios epistémicos", sin embargo podemos distinguir cuatro tipos de enunciados que se caratulan bajo tal epígrafe.

Deseamos dejar constancia que no es que se encuentren efectivamente en cada filósofo enunciados que respondan a tales tipos, sino referencias a modos distintos de establecer su alcance, sin que la cuestión sea, a nuestro juicio, meramente semántica, sino de objetivos teóricos disímiles.¹ Así podemos distinguir:

1) Principios epistémicos: definiciones generalísimas

Al comenzar una teoría justificacional lo primero que se puede advertir es que se afronta la tarea de determinar la significación general del término "*estar justificada una creencia para un sujeto*." El objetivo de tal presentación es el de proporcionar una definición *neutral* de la expresión que sirva de marco común a las distintas teorías justificacionales.

Este objetivo primario, "primario" en el sentido de ser un paso sumamente general, es el que puede advertirse en el contenido de los siguientes textos:

"Llamar a una creencia justificada implica que es una actitud doxástica *propia*, una para la cual el conocedor tiene un derecho epistémico o garantía" (Goldman 1986: 59).

"Estar justificado en creer que *p* es para esa creencia estar basada en adecuadas razones" (Alston 1989: 10).

"Una comprensión común de la condición de justificación es que es lo que hace a una proposición altamente probable en cuanto a su verdad para una persona" (Moser 1989: 36).

2) Principios epistémicos: condiciones explicativas

En el marco de los filósofos que aceptan el carácter evaluativo del término "*estar justificada una creencia*", se considera que es menester determinar aquellos hechos o propiedades lógicas, es decir, no epistémicas sobre las que sobreviene la propiedad evaluativa de la justificación (Sosa 1992: 133).

Algunos ejemplos servirán para avizorar mejor lo que resulta formulado bajo este objetivo explicativo de la justificación. Comencemos con el enunciado de un principio epistémico de tal tipo relativo a la justificación inmediata:

"Una persona, S, está inmediatamente justificada en creer que le parece ver un F en un momento, *t*, si y sólo si en *t*: (i) S inmediatamente aprehende un F ostensiblemente presentado, y (ii) S cree comprensivamente a la luz de ese evento de aprehensión que a él le parece ver un F" (Moser 1989: 179).

Otro ejemplo, tomado del ámbito de una teoría coherentista, es el siguiente:

"S está justificado al aceptar *p* en *t* sobre la base del sistema X de S en *t* si y sólo si todos los competidores de *p* están vencidos o neutralizados por S respecto de X en *t*" (Lehrer 1990: 148).

3) Principios epistémicos: condiciones criterios

Otra manera de considerar los principios epistémicos es como enunciados que permiten decidir si una creencia sostenida está justificada. En este sentido los principios epistémicos en cuanto reglas de diagnóstico o de reconocimiento de creencias justificadas se proponen con el objetivo de detectar y discriminar en los casos particulares de creencia su correspondiente *status* epistémico. Para tal cometido, las condiciones de justificación aumenta y digamos que lo *ideal* sería hasta cierta "operacionalización" de las mismas, por lo menos si uno desea alcanzar lo que se propone. Otra cosa es si es posible tal especificación y, por tanto, si es posible lograr el objetivo propuesto.

Así, teniendo en cuenta el contenido de los principios explicativos de la justificación consignados anteriormente, cabe preguntar, por ej.: ¿Cómo determinar en un caso particular si el sujeto tiene una aprehensión ostensible de F?, o ¿cómo distinguir si S discriminó y descartó los competidores de la creencia en *p* respecto su sistema de creencias? Las respuestas a tales preguntas conformarían los principios epistémicos criterios.

4) Principios epistémicos: pautas o procedimientos de investigación

Algunos filósofos sostienen que en los principios epistémicos se establece el modo de proceder para obtener creencias justificadas. En este último caso se considera que los principios epistémicos son pautas de conducta de investigación o pautas procedimentales para formar creencias justificadas.

Hasta aquí una presentación de los problemas que se suscitan en el desarrollo del proyecto de Comprensión o Explicación, sin vislumbrar las posiciones que se adoptan sobre los puntos señalados, será difícil cotejar o evaluar bajo algún parámetro común los desarrollos teóricos tanto de fundacionalistas como coherentistas.

III. El Proyecto de Validación: problemas metodológicos

Respecto del segundo proyecto se advierte que hay dos modos distintos de delimitarlo. Para algunos la validación o ratificación de un conjunto de principios estaría asegurada cuando son suficientes para explicar los casos que habitualmente consideramos de conocimiento y resisten los contraejemplos. Esta es la posición de Sosa (1992), Chisholm (1982) y Moser (1989, 1993) entre otros.

Además de las observaciones críticas que ya hemos señalado respecto del supuesto reconocimiento de casos intuídos como algo sin inconvenientes, del problema de la extrapolación a partir de las intuiciones, del supuesto que los contraejemplos se dirimen acudiendo a la intuición y no son casos *borderline*, puede aún incluirse otros inconvenientes en esta forma de entender el proyecto de validación: la petición de principio y la circularidad.

Chisholm declara que la aceptación de que nosotros conocemos efectivamente aquello que pensamos comúnmente que conocemos es indispensable. Enfatiza que hay que tener el "coraje" de reconocer en la teoría de la justificación una petición de principio (cfr. 1973: 75).

Adicionalmente el proyecto de validación al concretarse volviendo hacia la base de intuiciones iniciales es la contracara del proyecto de comprensión y su circularidad es manifiesta. Pero se alega, esta circularidad no es viciosa, sino virtuosa; puesto que los principios agregan contenido a las primeras intuiciones. Permítasenos decir de modo rápido, que hablar de circularidad viciosa y virtuosa me resulta un argumento persuasivo, y al mencionar el enriquecimiento de las intuiciones aparece la cuestión de la extrapolación ya planteada. De todos modos la teoría del conocimiento desde esta perspectiva es una tarea argumentativa a priori, comienza con disquisiciones acerca de intuiciones comunes, o nociones semánticas comunes y se valida supuestamente, recurriendo a ellas como última instancia.

La otra perspectiva del proyecto de validación, en la que coinciden Haack (1997) y Bonjour (1985), entiende que el objetivo del mismo es determinar o mostrar la vinculación entre los principios epistémicos y la verdad o la probabilidad de verdad de las creencias que se ajustan a ellos. Ambos coinciden en que la apelación a las intuiciones, si bien es un recurso heurístico útil, no aporta la ratificación de los principios que tienen por objetivo la verdad.

Una estrategia en la que no desean incurrir ninguno de estos autores es la siguiente: la trivialización del proyecto de validación. Esta consiste en redefinir el término "verdad" de tal modo que coincida con las condiciones de justificación, entonces la conexión está garantizada desde el inicio. Así, la teoría coherentista de la justificación se ratifica si se adopta la perspectiva de la verdad que se identifica con una coherencia más o menos ideal y la confiabilista si se adopta la definición de que los procesos confiables de creencia son precisamente los que aportan verdad.

El problema del proyecto de validación es cómo se lleva a cabo y aquí las aguas se dividen al menos en lo que hace a proclamas de los modos en que es menester proceder. Según Bonjour, si lo que está en juego es la ratificación de los estándares de conocimiento empíricos en general, entonces no podrán incorporarse premisas empíricas que los sustenten, puesto que ellas estarían justificadas circularmente. Haack por su parte, sostiene que la ratificación de su teoría fundeherentista será en parte a priori, en cuanto al aspecto de integración explicativa de la evidencia o apoyo empírico, pero en lo que tiene que ver con el afianzamiento de las creencias en la experiencia depende de la defensa de las capacidades

cognoscitivas abordada desde un punto de vista naturalista. La cuestión de la circularidad planteada por Bonjour no es atendida.

Esbozemos los pasos de una argumentación validatoria que no acude como piedra de toque privilegiada a las intuiciones sobre lo que creemos justificado.

El argumento metajustificatorio requeriría según Bonjour, la defensa de la siguiente afirmación:

“Un sistema de creencias que (a) permanece coherente (y estable) a largo plazo y (b) continúa satisfaciendo el Requisito de la Observación es probable, en un grado que es proporcional al grado de coherencia (y estabilidad) y a la longitud del plazo, que corresponda con precisión a la realidad independiente” (1985: 171).

El respaldo de esta posición es que la mejor explicación, la más probable de ser verdadera, frente a un sistema de creencias que permanece coherente (y estable) a largo plazo ante la aportación continua de la observación, es que tales creencias son sistemáticamente causadas por el tipo de situaciones que son representadas en su contenido, es decir, se corresponden aproximadamente con la realidad o reflejan fielmente la realidad externa (cfr. 138, 171ss).

La existencia de una explicación, según Bonjour, que no invoque la mera casualidad de la situación de estabilidad del sistema coherente de creencias frente al ingreso de creencias observacionales espontáneas es una *verdad autoevidente*. Si las creencias que satisfacen el Requerimiento de Observación fuesen producidas por casualidad o azar, entonces sería altamente probable que la coherencia del sistema estuviese continuamente desbaratada y podría ser restablecida produciendo cambios en el contenido del mismo que interrumpirían su estabilidad o habría que eliminar las creencias observacionales violando el requerimiento de observación.

Si, como sostiene Bonjour, la existencia de una tal explicación es una verdad autoevidente, no lo es la explicación que invoca la hipótesis de la correspondencia, por lo tanto la argumentación tiene que dirigir sus esfuerzos a analizar las explicaciones alternativas de la coherencia con estabilidad que no apelan a esa hipótesis para establecer cuál es la mejor explicación.

Debo confesar que la estrategia de Haack me resulta más difícil de exponer, tal vez deba atribuir ello a mi falta de comprensión del modo en que desarrolla argumentativamente este proyecto desde su enunciación de que es en parte a priori y en parte a posteriori y en que no cae en una trivialización del mismo.

Una justificación completa siguiendo la analogía del crucigrama propuesta en su fundeherentismo es una teoría hipotética ideal de la justificación. Si se adopta, según parece hacerlo Haack, la definición de verdad como aquello que es capaz de sobrevivir a toda evidencia experiencial y al examen lógico, entonces la teoría de la justificación fundeherentista, por cierto, es indicadora de la verdad.

La parte empírica de esta metajustificación es que las capacidades cognoscitivas reciben información adecuada de la experiencia tal como lo sostienen la psicología evolutiva. Da lo mismo en este punto desde qué disciplina empírica se sostiene esa afirmación, una vez que se trivializó la ratificación, con la estrategia de conformar una noción de verdad que de entrada se identifique con los estándares de justificación.

IV. Conclusión

Lo que he intentado hacer es un diagnóstico acerca de las fuentes de la decepción (o escepticismo) respecto de la teoría del conocimiento cuyo telón de fondo son las disputas entre fundacionalistas y coherentistas. Las fuentes de tantas rivalidades surgen del mayor o menor reconocimiento de los problemas, objetivos y estrategias argumentativas que se consideran válidos o no para desarrollar los proyectos aludidos. Ante tanta producción teórica habría que considerar una y otra vez lo que los filósofos dicen que se proponen, lo que dicen que hacen y finalmente, lo que efectivamente hacen en sus construcciones teóricas.

“... Hacer metafilosofía, entendida como el estudio de las prácticas argumentativas de los filósofos, no sólo es interesante, sino importante” (Rabossi 1996: 569).

Notas

¹ Marmor (1992. 65), formula esta objeción de modo muy contundente refiriéndose a los principios morales.

² Sobre los tipos de “principios epistémicos” y las polémicas y críticas impertinentes que se suscitan entre los teóricos en relación a la falta de claridad del alcance de cada uno, remitimos a Iannaccone (1999).

Bibliografía

Alston, William (1989), *Epistemic Justification*, Cornell Univ. Press, Ithaca.

Alston, William (1993), “Epistemic desiderata”, *Philosophy and Phenomenological Research* 53, 527-551.

Bonjour, Laurence (1985), *The Structure of Empirical Knowledge*, Harvard Univ. Press, Cambridge.

Chisholm, R. (1982), *Teoría del Conocimiento*, Tecnos, Madrid.

Chisholm, R. (1973), “The Problem of the Criterion”, en *Foundations of Knowing*, Minnesota Press, Minneapolis, 1982.

Goldman, Alvin (1988), “Strong and Weak Justification”, en *Liaisons, Philosophy Meets the Cognitive and Social Sciences*, MIT Press, Cambridge, 1992.

Goldman, Alvin (1986), *Epistemology and Cognition*, Harvard Univ. Press, Cambridge.

Haack, Susan (1997), *Evidencia e Investigación*, Tecnos, Madrid.

Iannaccone, Liliana (1999), “Dilucidando el alcance de la ‘normatividad epistémica’”, *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C.

Lehrer, Keith (1990), *Theory of Knowledge*, Westview Press, Boulder, Colorado.

Marmor, A. (1992), *Interpretation and Legal Theory*, Clarendon Press, Oxford.

Moser, Paul (1985), *Empirical Justification*, Reidel, Dordrecht.

Moser, Paul (1989), *Knowledge and Evidence*, Cambridge Univ. Press, Cambridge.

Moser, Paul (1993), *Philosophy After Objectivity*, Oxford Univ. Press, Oxford.

Rabossi, Eduardo (1996), “Racionalidad dialógica. Falacias y retórica filosófica. El caso de la llamada ‘falacia naturalista’”, en Nudler (comp.), *La racionalidad: su poder y sus límites*, Paidós, Bs. As.

Sosa, Ernesto (1992), *Conocimiento y Virtud Intelectual*, F.C.E., México.